

Teleglobal S.A.
Fondos Financieros Separados
31 de diciembre de 2014

Notas explicativas a los estados financieros separados

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Base de presentación
 - (2.2) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.3) Efectivo
 - (2.4) Activos y pasivos financieros
 - (2.5) Propiedad, mobiliario y equipo
 - (2.6) Inversiones en subvitaria
 - (2.7) Activos financieros en instrumentos de patrimonio
 - (2.8) Cuentas y documentos por pagar
 - (2.9) Impuestos
 - (2.10) Reconocimiento de ingresos
 - (2.11) Reconocimiento de gastos
 - (2.12) Compensación de saldos y transacciones
 - (2.13) Gestión de capital
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Formaciones y pérdidas de cambio de moneda
- (5) Efectivo y equivalentes de efectivo
- (6) Cuentas por cobrar - clientes
- (7) Otras cuentas por cobrar
- (8) Impuestos corrientes
- (9) Propiedad, mobiliario y equipo
- (10) Inversiones en subvitarias
- (11) Activos financieros en instrumentos de patrimonio
- (12) Impuestos
- (13) Impuestos por pagar
- (14) Otras cuentas por pagar
- (15) Determinación del impuesto a la renta
- (16) Capital social
- (17) Transacciones con partes relacionadas
- (18) Asesoría tributaria
- (19) Eventos posteriores
- (20) Aprobación de los estados financieros separados

(1) Información general

Teleglobal S.A. es una Compañía de responsabilidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito. La compañía fue constituida mediante escritura pública registrada en la ciudad de Quito el 15 de Octubre de 1987 y escritura adicional otorgada el 23 de enero de 1988 e inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito el 1 de febrero de 1988.

La Compañía Teleglobal S.A. el 19 de diciembre de 2000, ante el Notario Quinor Dr. Luis Ramona Viteri SANCHEZ realizó el aumento de capital y reformas de estatutos, que de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2000 elevó el valor nominal de las acciones de la suma de \$1.10.000.000 equivalentes a US\$ 64.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América a la suma de un US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América, aumentando el capital social de la suma de US\$ 200.000 dólares de los Estados Unidos de América a la suma de US\$ 500.000 la presente escritura se encuentra registrada en el registro mercantil con fecha 10 de febrero 2001.

La principal actividad de la Compañía es la Administración comercial, recepción, suministro, supervisión, exportación, almacenamiento, empaque, distribución, mantenimiento, reparación, mantenimiento de bienes, equipos y servicios por tele comunicaciones.

A 31 de diciembre de 2000, la Compañía no tiene empleados.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Base de presentación

Los estados financieros separados de Teleglobal S.A. se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medias Empresas (NIIF para Pymes) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros separados y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la unidad monetaria adoptada por el FOMEC a partir de marzo del 2000.

2.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellas que vencieren a igual o inferior a 12 meses, las que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo.

2.1 Políticas contables específicas (continuación)

2.3 Efectivos

El efectivo incluye aquellos recursos financieros líquidos y depósitos.

2.4 Activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la transacción inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable por cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en esencia, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a un tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin dejar los costos de transacción en que pudieran incurrir en la venta o otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda como cuentas por pagar o préstamos por cobrar o pagar) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otro equivalente al que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el costo del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en esencia, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - (i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de una forma con fiabilidad, se medirán al valor razonable cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - (ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el excedente del valor.

Notas a los estados financieros separados

(3) Políticas contables significativas (continuación)

2.4 Activos y pasivos financieros (continuación)

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero es un tipo de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe que podría ser cobrado que la entidad recibiría por el activo si se vendiera en la fecha sobre la que se informa.

2.4.1 Cuentas por cobrar

Corresponden a aquellas activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, requiriendo el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Los cueros y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al método utilizado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5 Propiedad, mobiliario y equipo

La propiedad, mobiliario y equipo son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

El costo de la propiedad, mobiliario y equipo comprende el precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la adquisición de activos en planta en condiciones de funcionamiento según la previsión por la administración.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectivo e imparcial, existe la incidencia de deterioro por la propiedad, mobiliario y equipo en forma normal.

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La propiedad, mobiliario y equipo se deprecian mediante el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, como sigue:

	Años
Edificios	20
Mobiliario y equipos	10
Equipo electrónico	5

Retiro y venta de la propiedad, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surge del retiro o venta de un activo de propiedad, mobiliario y equipo se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

2.6 Inversiones en subsidiaria

La inversión en subsidiaria corresponde a una inversión controlada que la Compañía tiene el control de sus políticas operativas y financieras por ser propietaria de más de la mitad de sus participaciones con derecho a voto.

La Compañía registra las inversiones en sus subsidiarias a costo más dividendos percibidos en ejercicios sucesivos a resultados cuando se declaran.

(2) Políticas contables significativas (Continuado):

2.6 Inversiones en subditoria (Continuado):

Los estados financieros separados de Telefónica S.A. han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Ecuador para la presentación de información financiera. Para estados financieros separados, reflejan el valor de sus inversiones en subsidiarias bajo el método del costo y no sobre una base consolidada, por lo que se deben leer junto con los estados financieros consolidados de Telefónica S.A. y su Subsidiaria.

2.7 Activos financieros en instrumentos de patrimonio:

Los activos financieros en instrumentos de patrimonio (relativos a los que colapan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad) se contabiliza al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Si las acciones colapan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se mide al valor razonable cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

2.8 Cuentas y documentos por pagar:

Las cuentas y documentos por pagar – proveedores y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

El valor razonable de las cuentas por pagar – proveedores y otras cuentas por pagar se revelan en la Nota 12 y 13, respectivamente.

2.9 Impuestos:

El pasivo por impuestos a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable antes del registro durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula a base de la tasa al final de cada período o el mínimo aplicable. Para el año 2015 y 2014 el mínimo aplicable es el impuesto a la renta corriente.

(2) Políticas contables significativas continuadas

2.9 Impuestos (Contingencia)

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos valuados en los estados financieros separados y los bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El activo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imputables. Se reconocerá activo por impuestos diferidos por cada una de todas las diferencias fiscales en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de suficientes ganancias futuras netas a que podrá aplicar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período al que el activo se realice o el pasivo se pague. Para el año 2013 y 2014 el saldo de pasivos por impuestos diferidos se valúa en función de la tasa del 33% en la cual se realizarán dichos impuestos diferidos.

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad. Igualmente que sus costos por los cuales los activos de reconocimiento se deben cargar antes de reconocer un ingreso:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de completación de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos asociados con la transacción y los costos para reconocerlos pueden medirse con fiabilidad.

(2) Políticas contables significativas y Contingencias

2.1 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo pagado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o bien, y en la medida en que los beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para ser reconocidos como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellas casos en que se incurra en un déficit.

2.1.2 Compensación de valores y transacciones

Como norma general en los estados financieros separados no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.1.3 Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Las políticas de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para soportar una empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los Accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de la forma que le estructuramiento no implique un riesgo en su capacidad de pagar sus deudas por pagar o obtener un rendimiento adecuado para sus Accionistas.

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta al siguiente riesgo relacionado con los instrumentos financieros:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidables entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse por medio de venta para la Compañía.

La política de ventas que mantiene la Compañía permite tener liquidez para cumplir con sus obligaciones. Para riesgo se maneja de la siguiente manera: 1. La Administración de la Compañía mediante las flujos de fondo y los vencimientos de las deudas por pagar.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuentas se derivan en la Nota 2 de la administración de los hechos, juicios, estimados y presunciones sobre los impactos en libros de los hechos y juicios que aparentemente no pueden ser de otras fuentes. Las estimaciones y juicios relacionados se basan en la experiencia, la historia y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subjetivos se derivan entre una lista de los hechos, juicios, revisiones a las estimaciones contables son reconocidos en el período de la revisión y período finitos si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsiguientes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios críticos críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos sufran una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujo de efectivo en forma independiente, no se mide la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2015, la Compañía no ha determinado que existan pérdidas por deterioro en sus rubros de activos.

4.2 Vida útil de la propiedad, mobiliario y equipos

Como se describe en la Nota 2.3, la Compañía revisa la vida útil estimada de sus activos muebles por juicios de cambios significativos en valor. Durante el período financiero, la administración concluyó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

(5) Efectivos y equivalentes de efectivo

Un detalle de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

		2015		2014
Caja	US\$	100,00	US\$	200,00
Boleto		381.713,12		170.884,11
Depósito a plazo		-		300.000,00
	US\$	<u>382.013,12</u>	US\$	<u>490.884,11</u>

La tasa de interés del depósito a plazo es del 4% anual y con vencimiento el 20 de enero de 2015. El depósito a plazo es un contrato de un préstamo basado en un vencimiento en el 2015.

(6) Cuentas por cobrar - clientes

Un detalle de cuentas por cobrar - clientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		2015		2014
Clientes	US\$	17,28	US\$	120,00
(-) Provisión para cuentas incobrables		-		-
	US\$	<u>17,28</u>	US\$	<u>120,00</u>

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables es en forma como sigue:

		2015		2014
Saldo al inicio del año	US\$	-	US\$	411,46
Reversión de la provisión		-		(411,46)
Saldo al final del año	US\$	<u>-</u>	US\$	<u>-</u>

(7) Otros recursos por cobrar

Un detalle de los otros recursos por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		2015		2014
Anticipo a proveedores	US\$	58.887,53	US\$	5.250,00
Dividendos por cobrar		228.316,48		5.099,90
Acciones		112.140,86		28.490,00
Compañías relacionadas		371.196,28		535.067,00
	US\$	<u>970.440,15</u>	US\$	<u>668.906,90</u>

Teleglobal S. A.

Notas a los estados financieros separados

(8) Impuestos corrientes

Los detalles de los impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Crédito tributario sobre ganancias - renta	US\$ 18,861.10	US\$ 18,061.10
Ahorro del impuesto a la renta	10,927.48	-
Retenciones en la fuente - renta	10,758.90	2,037.40
Crédito tributario - IVA	4,522.05	628.25
	US\$ <u>51,369.62</u>	US\$ <u>18,926.75</u>

(9) Propiedad, mobiliario y equipo

Los detalles de la propiedad, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Terreno	US\$ 1,949,033.11	US\$ 1,949,033.11
Edificio	567,610.28	567,610.28
Equipo electrónico	-	450.00
	<u>2,516,643.39</u>	<u>2,517,093.39</u>
(-) Depreciación acumulada	(241,662.44)	(213,732.54)
	US\$ <u>2,274,980.95</u>	US\$ <u>2,303,360.85</u>

El movimiento del costo de propiedad, mobiliario y equipo a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		Terreno	Edificio	Equipo Electrónico	Total
Saldo al 3-12-2013	US\$	845,627.11	567,610.28	450.00	1,413,687.39
Adiciones		-	-	-	-
Saldo al 3-12-2014		845,627.11	567,610.28	450.00	1,413,687.39
Ventas por baja		-	-	140.00	(140.00)
Saldo al 31-12-2015	US\$	<u>845,627.11</u>	<u>567,610.28</u>	<u>-</u>	<u>1,413,237.39</u>

Notas a los estados financieros separados

(9) Propiedad, mobiliario y equipo (Continuación)

El movimiento de la depreciación acumulada de la propiedad, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		Edificio	Equipo Electrónico	Total
Saldo al 31-12-2013	US\$	154,901.74	371.25	155,273.00
Carga del período		28,380.60	78.74	28,459.34
Saldo al 31-12-2014		183,282.34	450.00	183,732.34
Carga del período		28,380.60	-	28,380.60
Ventas y bajas		-	(450.00)	(450.00)
Saldo al 31-12-2015	US\$	211,662.94	-	211,662.94

(10) Inversiones en subsidiarias

El detalle de las inversiones en subsidiarias al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		2015	2014
Inmobiliaria Los Camaleones S.A.			
Total	US\$	699,60	US\$ 583,00

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la inversión en subsidiaria por US\$ 583,00 corresponde al cincuenta y ocho por ciento de participación en Inmobiliaria Los Camaleones S.A. Ltda.

		2015	2014
Activo	US\$	197,032.57	US\$ 3,309,360.01
Pasivo		10,691.92	2,034,042.15
Patrimonio		18,360.65	765,722.89
Resultado del ejercicio		185,160.65	765,722.89

(11) Activos financieros en instrumentos de patrimonio

El detalle de los activos financieros en instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		2015	2014
Edificios 100%	US\$	44,444.90	US\$ 44,180.22
Costeo de derecho fiduciario		7	7
Valor de costo derecho fiduciario	US\$	14,848.63	US\$ 14,848.74

Notas a los estados financieros separados

(12) Proveedores

Un detalle de proveedores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		2015		2014
Proveedores	US\$	1.890,00	US\$	-
Otros cuentas por pagar		214,00		-
	US\$	<u>2.104,00</u>	US\$	<u>-</u>

(13) Impuestos por pagar

Un detalle de impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		2015		2014
Retenciones por impuesto a la renta	US\$	15.200,99	US\$	3.412,98
Retenciones de IVA		3.122,00		60,00
IVA por pagar		-		5.867,29
Impuesto a la renta		20.225,85		-
	US\$	<u>42.612,84</u>	US\$	<u>16.147,27</u>

(14) Otros cuentas por pagar

Corresponde a un préstamo otorgado por un tercero, el 24 de noviembre del 2009. Esta obligación se está renovando por voluntad de las partes. A partir del 24 de septiembre del 2014, las partes acuerdan extender el plazo a cinco años a partir de esta fecha. La tasa de interés fijada es del 3% anual.

(15) Determinación del impuesto a la renta

Un detalle de determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		2015		2014
Gasto por impuesto corriente	US\$	30.273,65	US\$	24.999,47
Gastos (ingresos)				
Por pasivos por impuestos diferidos:				
Propiedad, mobiliario y equipo		(2.809,85)		(2.899,85)
Gasto impuesto a la renta	US\$	<u>17.324,00</u>	US\$	<u>19.199,62</u>

(15) Determinación del impuesto a la renta (Continuación)

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

		2015		2014
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	US\$	295.126,58	US\$	(336.842,21)
(-) Dividendos exentos		(449.931,38)		(4.158,74)
(+) Gastos no deducibles		72.620,49		223.624,24
(Pérdida) utilizable		(82.183,91)		(117.366,71)
Impuesto a la renta cuando	US\$	-	US\$	-
Aménicos del ejercicio anterior	US\$	20.223,85	US\$	21.999,41
Impuesto a la renta corriente	US\$	<u>20.223,85</u>	US\$	<u>21.999,41</u>

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del 40 por ciento calculado el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,29% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la renta a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

		2015		2014
Utilidad (Pérdida) utilizable para impuesto a la renta	US\$	295.126,58	US\$	(336.842,21)
Impuesto a la renta - impuesto mínimo		20.223,85		21.999,41
(Engrupos exentos) Gastos que no son deducibles para determinar la utilidad gravada		<u>-</u>		<u>-</u>
Gasto corriente por impuesto a la renta	US\$	<u>20.223,85</u>	US\$	<u>21.999,41</u>

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

		2015		2014
Pasivos por impuestos diferidos:				
Propiedades, mobiliario y equipos	US\$	<u>25.736,33</u>	US\$	<u>28.636,17</u>

(15) Reconocimiento del impuesto a la renta (continuación)

Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento contable de los impuestos diferidos relacionados con las siguientes operaciones:

- Pérdida determinada en inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el año contable.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por deterioramiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el deterioramiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la utilidad.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desaprenda los recursos, exceptuando las provisiones para deudas incobrables, deprecios y jubilación patronal.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujetas de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta.
- Las plantas en el valor razonable en activos biológicos constituirán exoneraciones no sujetas para el impuesto a la renta y las costas y gastos para la transformación de activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no diferirán a la participación en resultados.
- Se reconocerán impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la consolidación tributaria.
- Las pérdidas tributarias no utilizadas generadas en períodos anteriores de acuerdo a la ley.

Pérdidas tributarias

La Compañía presenta pérdidas tributarias en ejercicios anteriores, que de acuerdo a las disposiciones tributarias, estas pérdidas se pueden amortizar durante los cinco años siguientes hasta un máximo de la base vigente del impuesto a la renta para cada año. Debido a que la Compañía está incurriendo en pérdidas tributarias, surge la duda en cuanto a si podrá compensar las pérdidas fiscales no utilizadas de períodos anteriores con ganancias fiscales futuras, por lo tanto, no se procedió a reconocer activos por impuestos diferidos por no ser usuable.

Teleglobal S.A.

Se anexan los estados financieros separados

(16) Capital social

El capital de la compañía es de US\$ 800.000 dividido en 800 acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

(17) Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas durante el año 2012 y 2013, es como sigue:

	2012					2013		
	Ingresos		Gastos		Resultado n°º	Ingresos		Gastos n°º
	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda		Moneda	Moneda	
Saldo Inicial Deuda	-	-	-	-	(2,000.00)	-	-	-
Transferencia Financiera	9,125,000	-	-	-	-	9,125,000	-	-
Intereses Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo de Venta	-	10,000,000	-	10,000,000	-	-	-	-
Provisiones Financieras	-	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000	-
Capital Social	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000

	Activos de pago			Pasivos		
	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda
Saldo Inicial Deuda	-	-	-	-	-	10,000,000
Transferencia Financiera	9,125,000	-	-	-	-	-

Fideicomiso Mercantil de Inmuebles Los Comiseros

El 01 de febrero de 2012 mediante escritura pública notaria por la notaría segunda del Cantón Quimsa, Don Paola Delgado Ibarra, Teleglobal S.A. transfiere varios inmuebles cuyo valor total en libras al 31 de diciembre de 2011 es de US\$ 1,225,040,000, al Fideicomiso Mercantil de Tenencia "Los Comiseros" en el cual Teleglobal S.A. es constituyente y beneficiario y un monto nulo de derechos fiduciarios por el valor de US\$ 1,225,040,000. Con fecha 19 de diciembre de 2012, se celebra un contrato de compraventa de la zona fiduciaria mediante el cual, Teleglobal S.A. vende a favor de Inmuebles Los Comiseros Inmuebles Cia. Ltda. a quien por causa de los derechos fiduciarios de beneficiario del Fideicomiso Mercantil de Tenencia "Los Comiseros", confiere un de los cuales a la restricción, limitación y liquidación del patrimonio autónomo, se transfiere al Comprador la propiedad del inmueble ubicado en el Fideicomiso.

(17) Transacciones con partes relacionadas y relacionadas

Política de Transparencia

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de compra, estaciones que le haya utilizado con otras partes independientes en operaciones comparables.

Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuestos a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas no residentes domiciliadas en el exterior dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60,000,000.00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Así como, que los sujetos pasivos de impuestos a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales, por encima de US\$ 200 en el exterior dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000,000.00), deberán presentar el Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el informe anual de Precios de Transacciones.

La obligación de presentación de anexo e informe según los requerimientos establecidos en las resoluciones vigentes, no implica en forma alguna a la Administración Tributaria en sus procesos de control, solicite a cualquier contribuyente por cualquier motivo y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas Internas considere necesaria para sustentar si en los procesos pasados en el Poder Judicial correspondiente a principio de plena competencia.

(18) Asueltos tributarios

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la falta de cumplimiento de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria genera en los años sucesivos desde la fecha de la delincuencia y en seis años sucesivos desde la fecha que venció el plazo para presentar la declaración respectiva los mismos tributos, cuando no hubieren sido cancelados en todo o en parte.

Principales reformas tributarias

Mediante suplemento de registro oficial No. 457 del 18 de diciembre de 2013 se publicó la Ley de Organismos de Ingresos para el Estado, el Poder Judicial y la Inversión Pública, con las reformas de las principales reformas que se promuevan para el año 2015, en como sigue:

Telegrafía S.A.

Marzo a los estados financieros separados

(18) Impuestos tributarios y contribuciones

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
Impuesto a la renta

Ingresos exentos

- Se consideren ingresos exentos a los rendimientos de cualquier que obtengan las sociedades en interés las mayores de un año.
- Las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos públicos desarrollados en asociación pública – privada y en las transacciones que se produzcan respecto de las relaciones de los Fideicomisos que se aplican en operación esencial por los contribuyentes.
- Las utilidades que perciben las sociedades comerciales a nivel de Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país por participaciones de la suscripción directa o indirecta de acciones, participaciones, entre derechos representativos de capital y otros derechos que permitan la explotación, explotación, control o similares, de sociedades domiciliadas o establecidas permanentemente en Ecuador, radicadas en el país de valores ecuatorianos, hasta por un monto anual de una decena de veces gravado con el 2% sobre del pago del impuesto a la renta.
- Exoneración del impuesto a la renta en caso de los proyectos públicos en asociación pública – privada por el plazo de diez años a partir del primer año de explotación, en relación con los dividendos y utilidades.

Pagos al exterior

No sujetos a retención

- Los pagos originados en financiamiento exterior a instituciones financieras del exterior legalmente establecidas como tales o entidades no financieras especializadas calificar por los entes de control correspondientes en el Ecuador, así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno o gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán superar de las tasas de valores más altas referenciadas fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro de crédito de su operación; y si no fueran las excedieran, para que el interés pueda ser deducible, se deberá elevar una retención en la Junta equiva a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades sobre la base.

(18) Acuerdos tributarios (Taxation)

Pagos al exterior

En los casos de ingresos pagados al exterior no contemplados en el inciso anterior, se deberá realizar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades, cualquiera sea la residencia del beneficiario.

La falta de registro de las operaciones de financiar reglamentadas, conforme a los procedimientos emitidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del interés.

Ingresos de no residentes

- Para el caso de transacciones realizadas en bolsas de valores del Ecuador el ingreso contemplado será retenido en la fuente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

- Dicha sociedad no será sustituto del contribuyente respecto a la transacción se hubiere realizado en bolsas de valores del Ecuador.

- Cuando se enajenen derechos representativos de capital de una sociedad no residente en el Ecuador que es propietaria directa o indirectamente de una sociedad residente o establecimiento permanente en el Ecuador, se enajena la ganancia o pérdida imponible siempre que hubiere ocurrido de manera sucesiva lo siguiente:

- 1. Que en cualquier momento dentro del ejercicio fiscal en que se produzca la enajenación, el valor real de los derechos representativos de capital de la sociedad residente o establecimiento permanente en Ecuador representen directa o indirectamente el 20% o más del valor real de todos los derechos representativos de la sociedad no residente en el Ecuador;

- 2. Que dentro del mismo ejercicio fiscal, o durante los doce meses anteriores a la enajenación, la enajenación o su equivalente de derechos representativos de capital de la sociedad no residente cuyo enajenante sea una persona natural o sociedad o sus partes correspondan directamente o indirectamente a un mismo individuo o grupo de personas físicas básicas degravadas de impuesto a la renta de personas naturales. Tal como se amplía a los sucesores, heredes degravados de impuesto a la renta de personas naturales, cuando dicha transacción supere el 10% del total del capital accionario.

Lo referido en los numerales 1 y 2 anteriores no aplicará si existe un beneficiario efectivo que sea residente fiscal del Ecuador o cuando la sociedad que se enajena sea residente o establecida en un paraíso fiscal o jurisdicción no member imposition, en los términos establecidos en el Reglamento.”

Vegetalia S.A.

Pagos a los acreedores financieros registrados

(18) Excepciones tributarias y/o exoneraciones

Impuesto a la salida de divisas

"Exoneración en la Ejecución de Proyectos Públicos en Asociación Público-Privada."

Entre ejemplos del impuesto a la salida de divisas los pagos al exterior que efectúan las sociedades que se crean o adquieren para el desarrollo y ejecución de proyectos públicos en asociación público-privada, que cumplen con los requisitos de los en la ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP, cualquiera sea el domicilio del receptor del pago:

1. En la importación de bienes para la ejecución del proyecto público, cualquiera sea el régimen de importación aplicable.
2. En la adquisición de servicios para la ejecución del proyecto público.
3. Los pagos efectuados por la sociedad a los financieros del proyecto público por el uso del capital, intereses y comisiones, siempre que la parte de los pagos pasados no supere la parte correspondiente de la cuota de registro del crédito. El beneficio se extiende a los créditos subordinados, siempre que la sociedad prestataria no se encuentre en situación de quiebra, acción de nulidad o en régimen general.
4. Los pagos efectuados por la sociedad por distribución de dividendos a las entidades o sus representantes, sin perjuicio de que no tengan su domicilio fiscal.
5. Los pagos efectuados por cualquier entidad o sociedad en razón de la adquisición de acciones, derechos o participaciones de la sociedad constituida para la ejecución de un proyecto público en la modalidad de asociación público-privada o por transacciones que recaigan sobre títulos representativos de obligaciones emitidos para el financiamiento del proyecto público.

Para la aplicación de las exoneraciones previstas en este artículo únicamente se deberá presentar la correspondiente declaración según el régimen general, puesto de que la operación se encuentra exenta."

(19) Régimen societario

Hasta el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de este informe no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros separados. Ejemplo por el que podría ser revelación de la Superintendencia de Compañías Valiente y Seguros número 1402 del 9 de agosto de 2016, donde se declara la nulidad el 31 de agosto de 2016 se declara la nulidad de la familia Valiente, Compañía Cía. Ltda, subsidiaria de Te global S.A.

Teleghibal S.A.

Notas a los estados financieros separados

(20) Aprobación de los estados financieros separados

Los estados financieros separados de Teleghibal S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Administradores de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Corporaciones, Valores y Seguros.